

# BANDO

## UTILIZACION PROVISIONAL DE LA SALA DE LA FERRETERIA (SAN AGUSTIN) COMO CRIPTA

Por el presente hago saber al conjunto de la ciudadanía y en especial, a los residentes de las zonas de Realejo Alto y San Agustín que durante la ejecución de las obras de la CRIPTA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, al objeto de adecuarla a las prescripciones del DECRETO 132/2014, de 29 de diciembre, de Sanidad Mortuoria se podrá utilizar, hasta la finalización total de las mismas, como velatorio la Sala denominada "La Ferretería" sita en San Agustín, en los mismos términos y solicitud previa que las restantes del Municipio. Todo ello al objeto de evitar desplazamientos innecesarios de la ciudadanía a las criptas más alejadas y facilitar el traslado en esos momentos tan complicados como el fallecimiento de un familiar.

Todo ello de conformidad con el artículo 25.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, según el cual constituye competencia municipal la de cementerios y actividades funerarias.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, esperando de todos los ciudadanos la colaboración en beneficio de la seguridad de personas y bienes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Firma 1 de 1	MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
28/09/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 291b28ab1fba475ab94b6a16f25cc0f7001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

